

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

103

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.496 de 2013, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 75 de 2015

En la ciudad de Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2015.—Vistos por mí, doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso número 1.496 de 2013, seguidos a instancias de doña Silvia Camelia Ivasc, representada por la procuradora de los tribunales señora Vadillo Ortega y defendida por el letrado don Alberto Cruz Moreno, contra don Ioan Ivasc, sin representación procesal, y los siguientes:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Silvia Camelia Ivasc, contra don Ioan Ivasc, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio del matrimonio de ambos celebrado en Galda de Jos, provincia de Alba (Rumanía), el día 13 de mayo de 1989, disolviendo el mismo con todos los pronunciamientos legales inherentes, acordando, en relación con la hija Dana Georgiana Ivasc, mayor de edad no emancipada, las medidas contenidas en el fundamento jurídico segundo de esta resolución. Y ello sin condena en costas, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación y del que conocería la Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez firma la presente resolución, comuníquese al Registro Civil donde se halle inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, en nombre del Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ioan Ivasc, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2015.—El secretario (firmado).

(02/1.017/15)

